

# Subvenciones para Autónomos Junta de Andalucía

El **BOJA extraordinario** publicado en la tarde de este 23 de noviembre recoge una ampliación del Decreto Ley 29/2020 con **nuevas actividades profesionales** entre los beneficiarios de las ayudas de 1.000 euros destinados a autónomos afectados por la crisis del coronavirus.

Así, el listado de beneficiarios se ha ampliado con nuevos códigos tanto de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) como del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), para incluir profesiones como las de periodismo, fotografía, artes escénicas, artesanía y moda flamenca, así como actividades relacionadas con las agencias de viaje, papelerías, inmobiliarias, gimnasios, salones de belleza, cines, salas de espectáculos, y otras actividades sanitarias (fisioterapeutas, ópticos, podólogos, etc.). Se unen así al primer conjunto de sectores beneficiarios de estas ayudas como son el transporte en taxi, los feriantes, el pequeño comercio, las peluquerías, los alojamientos hoteleros y la hostelería (bares y restaurantes).

El listado completo de beneficiarios puede consultarse en el anexo del BOJA extraordinario publicado este lunes.

El **plazo estará abierto hasta las 23.59 horas del próximo 29 de noviembre**, y las solicitudes se han rellenar de forma **exclusivamente telemática** a través de una plataforma habilitada en la web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Adjunto enlace a la noticia: <http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/economiayempleo/156315/empleo/autonomos/ayudas/Covid19>

Adjunto enlace a la modificación del Decreto-Ley: [https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/581/BOJA20-581-00006-14590-01\\_00181846.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/581/BOJA20-581-00006-14590-01_00181846.pdf)

Más Información:

CADE de RONDA  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
JUNTA DE ANDALUCÍA

Tfnos.: 671.536.902 - 951.776.012. Corporativo: 636.902